



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real del BANCO CAJA SOCIAL S.A 8600073054 contra KARLA ALEXANDRA GARCIA VILLEGAS 55170960. Radicación 41001-41-89-004-2019-00676-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora y siendo procedente lo impetrado, en la medida que en el presente asunto no se encuentra registrado embargo de remanente alguno, se

### RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real del BANCO CAJA SOCIAL S.A contra KARLA ALEXANDRA GARCIA VILLEGAS, por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación No 0132208853979 y por pago total de la obligación en cuanto a la obligación 4570212780661123.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciense.

3°.- DISPONER el desglose de los documentos base de la ejecución a favor de la parte ejecutante, referente a la obligación 0132208853979.

4°.- ARCHIVAR el expediente.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-